



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESO INTERNOS  
DE OAXACA**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE POSPONE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ELECCIÓN, RESPECTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 11, 14, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 5 y 54 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como las Bases Décima Quinta, Vigésima Séptima y Trigésima Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional para PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024, con fecha 11 de Marzo de 2020, así como de los artículos 4 y 5 del manual de organización, la Comisión Estatal de Procesos Internos; y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia estatal a cargo de organizar, conducir y validar los procesos internos para la ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024, para lo cual cuenta con la atribución de adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno correspondiente.
2. Que el 11 de Marzo del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la convocatoria para el proceso interno PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024.
3. Que el 12 de Marzo del presente año, la Comisión Estatal de Procesos Internos, expidió el manual de organización para el presente proceso interno.
4. Que en fecha 22 de Marzo de 2020, se llevó acabo la jornada de registro de solicitudes de registro de aspirantes a TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024.
5. Que en fecha 25 de Marzo de 2020, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió y publicó el dictamen con sentido de PROCEDENTE, recaído a la solitud de registro de aspirantes TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024, cuyos integrantes de la formula corresponde a los CC. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA y ZULEYMA AMAIRANI MORALES VALENZUELA.



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE OAXACA

6. Que conforme a lo previsto por la Base Cuarta de la convocatoria y los artículos 4 y 5 del manual de organización del presente proceso interno, estableció con precisión la fecha para que el órgano colegiado haga la declaración de validez de la elección y entrega de la Constancia de elección a la fórmula electa.
7. Que conforme a lo previsto por la Base Vigésima Séptima de la Convocatoria, la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal declarará la validez del proceso interno y entregará las Constancias de mayoría a las personas integrantes de la fórmula ganadora.
8. Que la Presidencia de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, toma conocimiento que en fecha miércoles 25 de Marzo del año 2020, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto, dicta las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, por motivo del Covid-19.
9. Que la Presidencia de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, toma conocimiento que en fecha jueves 02 de Abril del año 2020, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante un Segundo Decreto, dio a conocer las acciones de contingencia México fase 2 de Covid-19, en el cual se anuncia la suspensión inmediata de actividades en todos los sectores.
10. Por lo que es necesario la modificación al plazo de declaración de validez de la elección y entrega de la Constancia, antes bien, el espíritu es privilegiar la salud de nuestros militantes y simpatizantes; y
11. La promoción consignada, merecen la atención oportuna de la Comisión Estatal de Procesos Internos, ya que se advierte que son situaciones y casos no previstos, haciendo uso de las facultades conferidas en la Base Trigésima Cuarta de la convocatoria que rige nuestro proceso interno.

Por lo antes expuesto, con la autorización del Presidente del Comité Directivo Estatal, la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Internos, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido, así como por razones de salud pública se restringe la concurrencia en espacios físicos o privados, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica parcialmente el contenido de la Base Cuarta de la multicitada convocatoria para el proceso interno para LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024, que dice:

**"CUARTA.** ... *DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA: 12 DE ABRIL DE 2020*", **para quedar como sigue:**



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESO INTERNOS  
DE OAXACA**

**“CUARTA. ... DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA: HASTA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN REALIZAR Y CONTINUAR CON LOS ACTOS JURÍDICOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO INTERNO”**

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico de esta instancia estatal difunda el contenido del presente acuerdo para el conocimiento de los militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y será publicado en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional [www.pri-oaxaca.org.mx](http://www.pri-oaxaca.org.mx), además de los estrados del propio Comité y de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Los órganos directivos de los Sectores y Organizaciones del Partido, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con los miembros del Partido.

Dado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 10 días del mes de Abril de 2020.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos**

**LIC. ORLANDO ACEVEDO CISNEROS**  
Comisionado Presidente

**LIC. RAYMUNDO JESÚS DELGADO ARIAS**  
Secretario Técnico